



DOC	00582872
EXP	00279588

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2020-MDT/CM/SO**

El Tambo, 19 de Agosto de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 195-2020-MDT/GM de fecha 07 de agosto del 2020, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 210-2020-MDT/GAJ, de fecha 03 de agosto del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 034-2020-MDT/GDE, de fecha 20 de julio del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, respecto al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MDT/CM/SO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, concordante con el artículo 41 que prescribe “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público,





vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N°009-2020-MDT/CM, de fecha 06 de mayo de 2020, se aprobó la Ordenanza Municipal que Promueve las Medidas de Bioseguridad y Control para Prevenir El Covid-19 en los Establecimientos Públicos y Privados en El Distrito de El Tambo;

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2020-MDT/GDE, de fecha 20 de julio del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, señala que en la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDT/CM/SO, de fecha 06 de mayo de 2020, Ordenanza Municipal que Promueve las Medidas de Bioseguridad y Control Para Prevenir el COVID-19 en los Establecimientos Públicos y Privados en El Distrito De El Tambo, señala que:

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la **Gerencia de Fiscalización** verifique el cumplimiento de la prohibición de funcionamiento de los establecimientos indicados en las normas dictadas por el Poder Ejecutivo durante el Estado de Emergencia.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la **Gerencia de Fiscalización** el cumplimiento de la presente ordenanza.

Y, habiéndose aprobado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante la Ordenanza Municipal N° 12-2020-MDT/CM/SO, de fecha 30 de julio del 2020, mediante la cual deja de operar la Gerencia de Fiscalización, resulta necesario delegar las facultades señaladas en los artículos precedentes a la Gerencia de Desarrollo Económico; y mediante Informe Legal N° 210-2020-MDT-GAJ, de fecha 03 de agosto del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, señala precedente la modificación de los artículos quinto y sexto de la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDT/CM/SO, conforme se señala precedentemente;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 19 de agosto de 2020, fue sometido a debate el proyecto de modificación de Ordenanza municipal, del cual se concluyó que, se debe modificar parcialmente los artículos quinto



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

y sexto de la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDT/CM/SO, ratificándose en todos sus demás extremos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE los Artículos 5° y 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal que Promueve las Medidas de Bioseguridad y Control Para Prevenir el COVID-19 en los Establecimientos Públicos y Privados en El Distrito De El Tambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la Ordenanza Municipal que modifica parcialmente la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDT/CM/SO de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

